

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

Importe total: 14.357.204 ptas.

5.—ADJUDICACION

- a) Fecha: 21 de septiembre de 2000.
- b) Contratista:
 - Lote n.º 1 y n.º 2: HOGARMODA, S.L.
 - Lote n.º 3: MANUELA RODRIGUEZ VAZQUEZ.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
 - Lote n.º 1: 4.655.650 ptas. (27.981,02 euros).
 - Lote n.º 2: 6.136.800 ptas. (36.882,91 euros).
 - Lote n.º 3: 3.549.413 ptas. (21.332,40 euros).

Mérida, 21 de septiembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 30-7-99), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de mobiliario para la Hospedería de Turismo de Hervás.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. Técnica.
- c) Número de expediente: SUM2000080.

2.—OBJETO DEL CONTRATO

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Equipamiento de mobiliario para la Hospedería de Turismo en Hervás.
- c) Lotes: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 55 de 13 de mayo de 2000.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

Importe total: 36.395.000 ptas. (218.738,35 euros).

5.—ADJUDICACION

- a) Fecha: 21 de septiembre de 2000.
- b) Contratista: PARQUE MOBILE, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 35.937.179 ptas (215.986,79 euros).

Mérida, 21 de septiembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 30-7-99), LUIS ARJONA SOLIS.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2000, sobre notificación de expediente sancionador a D. Angel Vargas Vargas.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de PROPUESTA DE RESOLUCION del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. ANGEL VARGAS VARGAS

Ultimo domicilio conocido: D. Angel Vargas Vargas. Avda. Río Jerte. 10600 Plasencia (Cáceres).

Expediente n.º: 10.046/2000.

NORMATIVA INFRINGIDA:

- R.D. 2505/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Manipuladores de Alimentos, art. 3.a).
- Orden de 24-2-97, por la que se definen las condiciones que deben reunir los manipuladores de alimentos, art. 5.1.

TIPIFICACION DE LA INFRACCION:

- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176, de 24-7) art. 34.1.
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-Alimentaria (B.O.E. 168, de 15-7) art. 2.1.1.

Sanción: Quince mil (15.000) pesetas.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del día siguiente de su publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: Jefe del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Enrique Sánchez Sánchez.

Cáceres, 18 de septiembre de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

***ANUNCIO de 18 de septiembre de 2000,
sobre notificación de expediente sancionador
a D. Angel Vargas Ramírez.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de PROPUESTA DE RESOLUCION del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. ANGEL VARGAS RAMIREZ.

Ultimo domicilio conocido: C/. Barriales, 12. 10600 Plasencia (Cáceres).

Expediente n.º: 10.045/2000.

NORMATIVA INFRINGIDA:

- R.D. 2505/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Manipuladores de Alimentos, art. 3.a).
- Orden de 24-2-97, por la que se definen las condiciones que deben reunir los Manipuladores de Alimentos, art. 5.1.

TIPIFICACION DE LA INFRACCION:

- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176, de 24-7) art. 34.1.
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-Alimentaria (B.O.E. 168, de 15-7) art. 2.1.1.

Sanción: Diez mil (10.000) pesetas.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del día siguiente de su publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: Jefe del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Enrique Sánchez Sánchez.

Cáceres, 18 de septiembre de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

***ANUNCIO de 18 de septiembre de 2000,
sobre notificación de expediente sancionador a
D.ª Belén García González «Boutique de Ropa».***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de PROPUESTA DE RESOLUCION del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: : D.ª BELEN GARCIA GONZALEZ. «Boutique de Ropa».

Ultimo domicilio conocido: Centro Comercial «El Descubrimiento», Avda. Alemania. Cáceres.

Expediente n.º: 10.047/2000.

NORMATIVA INFRINGIDA:

- Real Decreto 928/1987, de 5 de junio (BOE 17 de julio). Productos Textiles; Etiquetado y Composición, art. 6.17.
- Decreto 3/1976, de 9 de enero (BOE 10 de enero): Regula horarios comerciales, art. 7.
- Decreto 32/1995, de 4 de abril (DOE 8 de abril) por el que se regula el modelo de hojas de reclamaciones de los consumidores y usuarios y su utilización, art. 3.
- Decreto 2807/1972, de 15 de septiembre (BOE 14 de octubre). Precios, publicidad y marcado en la venta al público de artículos al por menor, art. 3.2.

TIPIFICACION DE LA INFRACCION:

- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176, de 24-7) modificada por Ley 7/1998, art. 34.10.
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-Alimentaria (B.O.E. 168, de 15-7) art. 3.3.6.

Sanción: Cuarenta mil (40.000) pesetas.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del día siguiente de su publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: Jefe del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Enrique Sánchez Sánchez.

Cáceres, 18 de septiembre de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.